



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 8473

BUENOS AIRES, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-9691-14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7605/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 61 a 84 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

**DISPOSICIÓN N° 8473**

Que a fojas 87/89 consta el acta de apertura N° 25/14 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 292 a 296 por Dictamen de Evaluación N° 17/14, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1, para los renglones 1 y 9, a la firma ZWEI INGENIERIA S.R.L. (CUIT: 30-71333480-0); para el renglón 3, a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6); para el renglón 4, a la firma GABRIEL GRILLO (CUIT: 20-23833486-2); para los renglones 5 y 6, a la firma LOBOV y CÍA S.A.C e I. (CUIT: 30-54167722-0); para el renglón 12, a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A. (CUIT: 30-64150457-9); para los renglones 13 y 14, a la firma SUPER TEC S.A.(CUIT: 30-69965713-8).

Que no se presentaron ofertas para los renglones 7, 8, 10 y 11 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que por haberse excedido ampliamente el monto estimado para el renglón 2 corresponde declararlo fracasado.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8473

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 09/14 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 7, 8, 10 y 11.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el renglón 2.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma ZWEI INGENIERIA S.R.L. (CUIT: 30-71333480-0) los renglones 1 y 9 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 46.750,00.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6) el renglón 3 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.600,00.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícase a la firma GABRIEL GRILLO (CUIT: 20-23833486-2) el renglón 4 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 16.700,00.-).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8473

- ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma LOBOV y CÍA S.A.C. e I. (CUIT: 30-54167722-0) los renglones 5 y 6 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 32.901,00.-).
- ARTÍCULO 8°.- Adjudícase a la firma TEC INSTUMENTAL S.A. (CUIT: 30-64150457-9) el renglón 12 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (\$ 7.744,00.-).
- ARTÍCULO 9°.- Adjudícanse a la firma SUPER TEC S.A. (CUIT: 30-69965713-8) los renglones 13 y 14 de la Licitación Privada N° 09/2014 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO 00/100 (\$ 42.108,00.-).
- ARTÍCULO 10°.- La suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 161.803,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.
- ARTÍCULO 11°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-9691-14-4

DISPOSICION N° 8473

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.